

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO N° 747

RETIRO; 21 de febrero de 2018

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado, Sres. Locales Comerciales Leopoldo Ortega Muñoz E.I.R.L.;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Parral de fecha 20.02.2018;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTORGUESE** la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial Giro Arriendo de Inmuebles, a la contribuyente Sres. Locales Comerciales Leopoldo Ortega Muñoz E.I.R.L., Rut N° 76.787.933-4, domiciliado en Barros Luco 61, Retiro, por el periodo de Enero a Junio 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Departamento
Patentes Municipales (S)



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes.

WORD/DECRETO PATENTE
CLG/AIM/vnl